



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.055/2010.-

ZAPALLAR, 24 de Junio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 101/2010, de fecha 23 de Junio de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.
- Oficio N° 19/2010, de fecha 28 de Mayo de 2010, emitido por el Director de la Escuela Básica Balneario Cachagua.
- Oficio N° 21/2010, de fecha 01 de Junio de 2010, emitido por el Director de la Escuela Básica Balneario Cachagua.

DECRETO:

PAGUESE a nombre de don **CESAR SAAVEDRA IBACACHE**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Director de la Escuela Básica Balneario Cachagua, la cantidad de \$ **99.859.-** (noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), según siguiente detalle, correspondiente a Gastos de reparaciones menores, efectuadas en la Escuela Básica Balneario Cachagua.

Reparación	Valor	Ítem
Gastos de reparación conexión gas de duchas, camarines alumnos.	\$ 7.560.-	215.22.04.010 Mantenimiento y reparaciones.
Gastos por reparación de parlantes equipo de amplificación.	\$ 92.299.-	215.22.06.004 Mantenimiento y reparaciones Máquinas y equipos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / RRHH / DAEM / SEC / [redacted] / ffd.-